

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo al memorial suscrito por el Defensor de Familia del ICBF adscrito a este Despacho Judicial, remítasele por Secretaría, copia íntegra del presente asunto, haciéndole saber que a partir de su remisión, dispone del término de tres (03) días, para que si a bien lo tiene, rinda concepto en el sub examine, pida y/o aporte pruebas en representación de la menor G.N.J. Fenecido el término anterior, ingrésese el expediente al Despacho para impartir el trámite que al mismo corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. ADOPCION
RADICADO: 2022-0028-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a795a582aa518ae4bd9beec08d288570905495d38805060a0809897c8eb3f34

Documento generado en 10/03/2022 05:26:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>